Veinte maravedis.
SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CATORZE.

Claudio de Guebara no se Justificó
La Ynconpetenzia de dicho solo q̃ Enunzió
en su voto q̃ protesta q̃ haze en
el para q̃ Justificada q̃ sea
sum.ª esta gremio a el Juntar lo q̃
sea de Justizia =

En este estado Con permiso d[ic]ha Cuid.ᵈ salio de el
ayuntam.ᵗᵒ el S.ʳ D.ⁿ Josseph de Ruiz y dijo
su voto el S.ʳ D.ⁿ Juᵒ Ybarra d[ic]ho q̃ =
el S.ʳ D.ⁿ Antt.ᵒ Ruiz d[ic]ho Comisario de

Ex.ᵖᵒˢ

Pertas Ord.ʳⁱᵃˢ q̃ Le Com.ᵗᵉ sea hecho q̃
lera en las Perteg de algunos ex.ᵖᵒˢ
Valdios Lo pone en noticia d[ic]ha
Cuid.ᵈ para q̃ Entendido = Mandó se
Cerrar q̃ haziendolas Las pertenezcan en
q̃ se Rematarán el año proximo
pasado o en el antecedente se Rema
ten en el q̃ de s.ʳ Mig.ˡ proximo Venidero =

Pedro Nicolas
Jez Menchizen